



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS

A Coruña – Pontevedra

Avda. Barrié de la Maza, 17-1°C
15003 – A Coruña
Tf.: 981 226 027
Fax.: 981 224 138

Soportais da Ferrería, 4-2ºD
36002 – Pontevedra
Tf.: 986 846 117
Fax.: 986 846 117

www.coitagalicia.org

*memoria
anual*

2016



**COLEXIO OFICIAL DE
ENXEÑEIROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS**

A CORUÑA - PONTEVEDRA

Av. Barrié de la Maza, 17-1º C
15003 – A CORUÑA
Telf. 981 22 60 27
Fax. 981 22 41 38
e-mail: colegio@coitagalicia.org
www.coitagalicia.org



MEMORIA ANUAL DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE A CORUÑA Y PONTEVEDRA (COITAAC)

INDICE

1. Presentación	5
2. Legislación aplicable: Ámbito legal.....	5
3. El Colegio	6
3.a- Breve historia	6
3.b- Fines y funciones	7
3.c- Territorialidad	9
3.d- Como contactar	10
4. Junta de Gobierno	10
4.a- Funciones.....	10
4.b- Composición	13
4.c- Reuniones	13
5. Asamblea General	14
5.a. Funciones.....	14
5.b. Reuniones y temas principales tratados	15
6. Secretaría Técnica.....	16
7. Administración.....	19
7.a. Funciones y servicios	19
7.b. Registros de entradas y salidas	20



8. Los Colegiados	22
8.a. Derechos y Deberes de los colegiados	22
8.b. Número de colegiados.....	24
9. Servicios colegiales	25
10. Actividades Colegiales	27
11. Informe de Gestión Económica	31
11.a. Balance del año.....	31
11.b. Retribuciones de la Junta de Gobierno.	31
11.c. Cuotas aplicables (trimestral, de ingreso, etc.).	31
11.d. Tasas de visado y otras.....	31
11.e. Subvenciones.....	33
12. Control Profesional.....	33
12.a. Código Deontológico	33
12.b. Procedimientos informativos y sancionadores	33
12. c. Quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas.....	36
Anexos a la Memoria	37
Cuentas de Pérdidas y Ganancias - Ejercicio 2016	38
Fotografías San Isidro - 2016	39
Jornada Viticultura – Feria Silleda - 2016	41
Fotografías varias 2016.....	42



MEMORIA ANUAL DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE A CORUÑA y PONTEVEDRA (COITAAC)

1. PRESENTACIÓN

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de A Coruña y Pontevedra (COITAAC) presenta la Memoria Anual correspondiente al año 2016.

Esta Memoria, junto con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, es el medio por el cual la Junta de Gobierno del Colegio presenta a todos los colegiados el resumen de sus actuaciones, y sus resultados, constituyendo un medio cuantificado de valoración de la actividad colegial.

Ha sido redactada atendiendo a las pautas que marca la *Ley 25/2009 (Ómnibus), de 21 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley 17/2009 (Paraguas), de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio*, y conforme a la misma será hecha pública en la “ventanilla única” de nuestra página web “www.coitagalicia.org”.

2 . LEGISLACIÓN APLICABLE: ÁMBITO LEGAL

- **Estatutos:** Durante este año fueron aprobados, por fin, nuestros estatutos colegiales después de ser sometidos al dictamen de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia, saliendo publicados en el D.O.G. el 18 de abril de 2016, mediante la ORDEN de 29 de marzo de 2016, por la que se aprueban los estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de A Coruña, Pontevedra y Ourense

Los nuevos Estatutos colegiales se adaptan a la “*Lei de Colexios Profesionais de Galicia*”, y al resto de normativa de reciente aprobación como consecuencia de la



transposición a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva (UE) *SIM* (de servicios en el mercado interior), y la reforma del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Los “Estatutos colegiales” están disponibles en la siguiente dirección electrónica:

http://www.coitagalicia.org/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=299:estatutos-xerais&id=54:contenidos&lang=es

Los “*Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España y de su Consejo General*”, que también están en trámite de revisión, y la Nota informativa sobre adecuación de los Estatutos, están disponibles en la siguiente dirección electrónica.

<http://agricolas.org/wp-content/uploads/2015/09/estatutos.pdf>

<http://www.coitagalicia.org/phocadownload/aclaraciones%20a%20eegg.pdf>

3. EL COLEGIO

3.a- Breve historia

En 2014 se cumplió el 80 Aniversario de la creación del Colegio. Comenzó su actividad en Carballo como “Colegio Pericial Agronómico de La Coruña” en 1934, según el primer libro de registro de colegiados que se custodia en la sede colegial, donde se incluye la matriculación de los primeros colegiados, siendo el primero D. Jovita Marnotes Veiga.

Los registros colegiales dan cuenta de que en los últimos años se está produciendo una caída paulatina en la colegiación, donde las bajas no se ven compensadas por los nuevos ingresos.

Entendemos que esto es debido, de una parte, al descenso en el número de egresados de las escuelas universitarias (a su vez condicionado al descenso en la matrícula) y, de otra parte, a la incertidumbre creada por el incompleto marco normativo actual. Aunque la *Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales*, aún mantiene vigente la



colegiación obligatoria, no existen mecanismos efectivos que permitan exigir ese cumplimiento. Además las perspectivas creadas por los sucesivos borradores de *Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios profesionales*, con restricciones a esa obligación, crean un caldo de cultivo idóneo tanto para el aumento de las bajas como para la disminución de las altas, sin que de hecho, desde el Colegio, se pueda poner remedio, nada más que mediante el fomento de la colegiación.

A fecha 31 de diciembre de 2016, tenemos registrados 1.004 Colegiados:

	<u>Activos</u>	<u>Jubilados</u>	<u>Bloqueados</u>	<u>Desempleo</u>	<u>Suma</u>
A Coruña	463	30	121	9	623
Pontevedra	273	12	82	14	381
Total	736	42	203	23	1.004

Nota: Colegiado bloqueado es aquel que tiene dos trimestres de mora en el pago de sus cuotas y otras obligaciones colegiales.

En relación a la “Delegación en Ourense”, se recuerda que por Sentencia, en casación, del TS, directamente ejecutiva, queda invalidado el Decreto de la Xunta, de Segregación de Ourense (D. 448/2003), por lo que se hubo de integrar en el COITAAC como Delegación en Ourense. Así el 30/06/16 se celebró Asamblea Extraordinaria a la que se convocó a todos los colegiados, incluidos los pertenecientes a la Delegación de Ourense, a participar en el proceso de votación para la segregación de Ourense, propuesta que fue la ganadora, como posteriormente se informó a las Administraciones pertinentes, así como a los colegiados, para seguir con el protocolo que finalmente cerraría, dentro de la legalidad, el proceso de segregación.

3.b- Fines y funciones

El COITAAC es una corporación de derecho público, amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.



En atención a lo anterior, en su ámbito territorial, y en el marco de sus competencias, ejerce las funciones que le asigna la *Ley 11/2001, de colegios profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia*, la legislación básica del Estado en esta materia, nuestros Estatutos aprobados en Asamblea General Extraordinaria de 28/Nov/2015 y, en particular, las siguientes:

1. La representación y defensa de la profesión.
2. La ordenación de la actividad de los colegiados.
3. El ejercicio de la potestad disciplinaria.
4. La lucha contra el intrusismo profesional y la competencia desleal.
5. El cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales, cuando el colegiado lo solicite libre y expresamente.
6. Establecer y recaudar, incluso exigir, todas las aportaciones económicas que determinen los Estatutos.
7. La elaboración y aprobación de los presupuestos anuales de ingresos y gastos y de sus cuentas y liquidaciones presupuestarias.
8. El visado de los trabajos profesionales de los colegiados, cuando sea obligatorio o expresamente demandado por el promotor.
9. La organización de actividades dirigidas a la formación y perfeccionamiento profesional de los colegiados.
10. La participación de forma activa en la elaboración y mejora de los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Agrícola.
11. La organización de actividades y servicios comunes, de carácter profesional, cultural, asistencial, etc...
12. La intervención como mediador en los conflictos profesionales de los colegiados.



13. La relación y coordinación con otros colegios profesionales, así como con el “*Consello Galego*” de Colegios, en su caso.
14. Informar los proyectos de normas de la Comunidad Autónoma de Galicia que afecten a los profesionales.
15. La participación en los órganos consultivos de la Administración de Galicia.
16. La emisión de informes y dictámenes, no vinculantes, en procedimientos judiciales o administrativos que afecten a materias de la competencia profesional.
17. La colaboración con las administraciones públicas en materia de sus competencias.
18. La colaboración y garantía de la prestación de la función por los profesionales colegiados.
19. Actuar como árbitro en los conflictos entre colegiados y terceros.
20. Cuantas otras funciones repercutan en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados y se encaminen al cumplimiento de los fines colegiales.

3.c- Territorialidad

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de A Coruña y Pontevedra tiene, como su denominación indica, ámbito territorial en las dos provincias. La capitalidad del Colegio está en A Coruña, existiendo una Delegación en Pontevedra.

Además, colabora con el resto de colegios oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado para dar cumplimiento al precepto legal y estatutario de la colegiación única, que permite el ejercicio profesional, a cualquier ITA colegiado, en todo el territorio estatal, independientemente de su Colegio territorial de adscripción.



3.d- Como contactar

Ámbito del Colegio: A Coruña y Pontevedra.

Sedes: A Coruña Avda Barrié de La Maza, 17-1º C

15003 A Coruña

Tfno.: 981226027

Fax.: 981224138

administración.coruna@coitagalicia.org

Pontevedra Soportais da Ferrería, 4-2º D

36002 - Pontevedra

Tfno.: 986846117

Fax.: 986846117

delegacionpontevedra@coitagalicia.org

Web Colegial: www.coitagalicia.org

Mail general: colegio@coitagalicia.org

4. JUNTA DE GOBIERNO

4.a- Funciones

La Junta de Gobierno tiene como misión la dirección y administración del Colegio, en el marco de los Estatutos y de su Reglamento de Régimen Interno.

Son funciones de la Junta de Gobierno, las siguientes:

1. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea general.
2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y la normativa del COITAAC, así como sus propios acuerdos.



3. Elaborar los presupuestos del ejercicio siguiente y aprobar el balance del ejercicio anterior y la memoria de gestión anual, previamente a su presentación ante la Asamblea general para su aprobación, si procede.
4. Dirigir la gestión y administración del COITAAC para el cumplimiento de sus fines.
5. Manifestar, de forma oficial y pública, la opinión del COITAAC en los asuntos de interés profesional.
6. Representar los intereses profesionales ante los poderes públicos, así como velar por el prestigio de la profesión y la defensa de sus derechos.
7. Presentar estudios, informes y dictámenes cuando se le requieran, asesorando de esta forma a los órganos del Estado y cualquier entidad pública o privada. Para estos efectos, la Junta de gobierno podrá designar comisiones de trabajo o designar a los colegiados que considere oportunos para preparar los citados estudios o informes.
8. Elegir, a propuesta del Presidente, al miembro de la Junta de gobierno que actuará como suplente del Presidente en representación del Colegio ante el CGCOITA o el CGCOITAE.
9. Designar cuando proceda legal, o reglamentariamente, a los representantes del COITAAC en los órganos consultivos de las distintas administraciones públicas.
10. Acordar el ejercicio de acciones y la interposición de recursos administrativos y jurídicos.
11. Someter cualquier asunto de interés general para el COITAAC a la deliberación y acuerdo de la Asamblea general.
12. Regular los procedimientos de colegiación, baja, cobro de honorarios, pago de cuotas y otras contribuciones, siempre de acuerdo con lo establecido en los estatutos.



13. Regular y ejercer las facultades disciplinarias que correspondan, atendiendo a lo establecido en los estatutos.
14. Organizar actividades y servicios de carácter cultural, profesional, asistencial y/o de previsión en beneficio de los colegiados.
15. Crear comisiones abiertas, por iniciativa propia o de los colegiados, de acuerdo con lo establecido en los estatutos.
16. Recaudar las cuotas y contribuciones establecidas, ejecutar los presupuestos y organizar y dirigir el funcionamiento de los servicios generales del COITAAC.
17. Informar a los colegiados de las actividades y acuerdos del COITAAC.
18. Decidir el nombramiento y cese del personal administrativo y de servicios generales del COITAAC.
19. Acordar la convocatoria de sesiones ordinarias, y extraordinarias, de la Asamblea general.
20. Acordar la convocatoria para la elección de cargos para la Junta de gobierno, cuando así proceda, según lo que se establece en los estatutos.
21. Aprobar las actas de sus sesiones.
22. Adquirir o enajenar cualquier clase de bienes del COITAAC, según el presupuesto vigente aprobado por la Asamblea general.
23. La Junta de gobierno podrá proponer a la Asamblea general el nombramiento de uno o varios colegiados, en ejercicio o jubilados, para que formen parte de la Junta de gobierno, con voz pero sin voto.
24. Proponer a la Asamblea general el establecimiento, o desmantelamiento, de oficinas administrativas territoriales.

Y todas las demás funciones recogidas en los estatutos particulares y en los Reglamentos de Régimen Interno del Colegio.



4.b- Composición

En 2016 la Junta de Gobierno estuvo formada por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vicetesorero y 6 vocales. Además es Vocal nata la Delegada del COITAAC en la provincia de Pontevedra.

Presidente	
Rafael José Muiños Moreno	presidente@coitagalicia.org
Vicepresidente	
José Ángel Raña Caamaño	
Secretario	
Mario Fernández Redondo	secretario@coitagalicia.org
Tesorero	
José Barrera López	tesorero@coitagalicia.org
Vicetesorero	
Gabino Grande Toro	
Vocales	
Alberto Mariño Sánchez	Enrique Fernández López
Jesús García Filgueiras	José Manuel Domínguez González
M ^a Salomé Rodríguez Prieto	Óscar Martínez Tilve
Vocal-Delegada en Pontevedra	
Lucía Iglesias Rivas	

4.c- Reuniones

En 2016 la Junta de Gobierno ha celebrado Reuniones Ordinarias en las fechas siguientes: 15 de febrero; 21 de marzo; 16 de mayo; 13 de junio y 26 de septiembre. A lo largo del



año, en diversas ocasiones, se produjeron encuentros de parte de sus miembros en la celebración de eventos como el acto de entrega de Premios a los Trabajos Fin de Carrera y Fin de Grado, en la EPS de Lugo, Jornadas Semana Verde...etc.

La Comisión colaboradora de la Delegada del Colegio en Pontevedra se reunió una vez en la fecha de: 02 de diciembre.

5. ASAMBLEA GENERAL

5.a. Funciones

Corresponde a la Asamblea General:

1. La aprobación de las actas de sus sesiones, y del procedimiento de producción de estas.
2. La aprobación de la memoria anual de actividades presentada por la Junta de gobierno del COITAAC.
3. La aprobación de las cuentas del COITAAC, del año anterior, y los presupuestos del año siguiente.
4. La elección de los miembros de la Junta de gobierno, así como su remoción por medio de moción de censura, de acuerdo con los Estatutos.
5. La fijación de la cuantía de la cuota de colegiación, así como de las cuotas ordinarias o de las que con carácter extraordinario, por razones que lo justifiquen, proponga la Junta de gobierno.
6. La aprobación, o modificación, de los Estatutos del COITAAC, y cualquier otra normativa que afecte a su funcionamiento, que en ningún caso podrá vulnerar lo estipulado en las normas básicas establecidas en los estatutos; y, si es el caso, en el reglamento de régimen interno del COITAAC.
7. Tomar acuerdos sobre la gestión de la Junta de gobierno.



8. Promover la disolución del COITAAC, de acuerdo con los estatutos.
9. Conocer, discutir y, si es el caso, aprobar todas las propuestas que le sean sometidas y correspondan a la esfera de acción de los intereses del Colegio, por la iniciativa de la Junta de gobierno o de cualquier colegiado, si su proposición está avalada como mínimo por el 10% de los colegiados y es presentada con 45 días de antelación a la realización de la Asamblea general ordinaria.
10. Aceptar o rechazar donaciones o herencias.
11. Implantación, supresión o modificación de servicios corporativos.
12. Todas las demás atribuciones que no fuesen conferidas expresamente a la Junta de gobierno o a algún cargo colegial.
13. A Asamblea general, a propuesta de la Junta de gobierno, podrá nombrar, con motivo de premiar la especial dedicación y trayectoria profesional, uno o varios colegiados, de los que estén en ejercicio o jubilados, para que formen parte de la Junta de gobierno, con voz pero sin voto. Estos miembros así nombrados, cesaran en su desempeño al cesar la Junta de gobierno.

5.b. Reuniones y temas principales tratados

En 2016 el Colegio celebró dos Asambleas generales, una ordinaria y otra extraordinaria, convocadas con arreglo al Orden del día estatutariamente previsto.

Asamblea General Ordinaria: 30/06/16

- Aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General anterior (28/11/2015)
- Aprobación, si procede, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2015.
- Sanción, si procede, de la Memoria de Actividades de 2015.
- Informe del Sr. Presidente.
- Ruegos y preguntas.



Asamblea extraordinaria de 30/06/16

- Aprobación si procede del modelo de papeleta.
- Acuerdo sobre la solicitud de segregación formulada por la Delegación del Colegio en Ourense, tras el acuerdo alcanzado por su pleno provincial celebrado el 13 de mayo de 2016, de acuerdo a lo dispuesto a los EECC de este Colegio en su Disposición Adicional Única.
- Acuerdos que procedan tras el resultado del punto anterior.

No se celebró la Asamblea General ordinaria del segundo semestre, pues la Junta de Gobierno, quedó en funciones el 17 de octubre, en espera de la celebración de un proceso electoral que se vio retrasado por el retraso, a su vez, en la aprobación por parte de la Xunta de Galicia del nuevo Decreto de Segregación de la Delegación en Ourense para crear el COITAOU.

6. SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica la forman, actualmente, el Secretario del Colegio y la técnica de la sede de A Coruña. Sus cometidos principales son:

- Revisión y visado de trabajos, en términos de acreditación de la identidad del autor, y de integridad y corrección formal del trabajo.
- Comunicación ordinaria con los colegiados: eventos de interés (ferias, congresos, etc.), legislación de interés profesional, etc.
- Gestión de la página web, foro técnico y correo corporativo. Con apoyo técnico externo de empresas especializadas.
- Asesoramiento en consultas técnicas.
- Atención a reclamaciones jurídicas, principalmente relacionadas con atribuciones profesionales de nuestros colegiados. Con apoyo jurídico externo.



- Elaboración del plan formativo anual del COITAAC (cursos, jornadas, etc.), que es aprobado por la Junta de Gobierno.
- Coordinación y logística de la celebración de las actividades formativas, incluidas o no, en el plan formativo anual.
- Realización de informes para tribunales y otras administraciones públicas, principalmente, en temas de honorarios.
- Emisión de Certificados de diversa índole a petición de los colegiados.
- Gestión de subvenciones para la entidad colegial (actividades formativas, contratación de personal, etc.).
- Gestión del Registro colegial de Sociedades Profesionales.
- Varios: Comunicación de acciones formativas no ofrecidas por el Colegio, bolsa de trabajo, etc.
- Representación no institucional del Colegio, en eventos diversos, por delegación.

El Secretario del Colegio asistió, acompañado de la Técnica de apoyo, a la Reunión de secretarios y secretarios técnicos de colegios oficiales de ingenieros técnicos agrícolas, organizada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España, celebrada en Madrid los días 28 y 29 de abril de 2016.

En esta Reunión se desarrollaron diversos puntos de interés para los Colegios y para los colegiados, entre los cuales citamos:

- Directiva de Servicios en el Mercado Interior y legislación de transposición.
- Frecuencia de consultas de interés colegial.
- Protección de datos. Ley de Transparencia.
- Fundación IDEA. Formación continua.
- MECES. Ingenieros Técnicos y Graduados.



- La Organización Colegial, el Catastro y la Ley Hipotecaria.
- Visado Colegial: Visión institucional. Gestión técnico-administrativa del visado. Responsabilidad del visado.
- Comunicación y gestión de la web colegial.

Asimismo, tuvo lugar una Jornada Técnica de Coordinación de Asesores Jurídicos de colegios oficiales de ingenieros técnicos agrícolas, organizada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España, celebrada en Madrid el día 27 de octubre de 2016, con asistencia de la asesora jurídica del Colegio, D^a África Beneyto González-Baylín. En esta Reunión se desarrollaron diversos puntos de interés para los Colegios y para los colegiados, entre los cuales citamos:

- Creación de una Red de Asesorías Jurídicas, coordinada por la Asesoría Jurídica del Consejo General.
- Reactivación de la Comisión de Trabajo para la redacción de unos nuevos Estatutos Generales.
- Estudiar la posibilidad de disponer, para la Ingeniería Técnica Agrícola, de una mutua alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social. Se propone trasladar esa cuestión a MUNITEC.
- Establecer una directriz sobre el estudio geotécnico a incluir en el proyecto, siempre cumpliendo lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación (CTE).
- Los Colegios ante los cuales se presente una solicitud de visado de trabajo profesional cuyo lugar de ejecución se ubique fuera de su ámbito territorial, deberían comunicar la emisión del visado al Colegio de aquel territorio.
- La ventanilla única deberá incluir los datos de todos los colegiados, de conformidad con la legislación vigente.



- La determinación de las atribuciones profesionales de los Ingenieros Técnicos Agrícolas que accedieron a la profesión mediante un título de Grado no puede realizarse mediante la equiparación automática de su título a uno de Ingeniería Técnica Agrícola según especialidad académica. El elenco de atribuciones profesionales de un titulado de Grado debe estar en consonancia con su capacitación académica.
- Los Colegios tienen la posibilidad de utilizar, con ocasión de trabas y restricciones administrativas al ejercicio de las atribuciones profesionales de los colegiados, los procedimientos habilitados en la Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.

7. ADMINISTRACIÓN

7.a. Funciones y servicios

En cada una de las sedes colegiales hay una persona encargada de las funciones administrativas, con las funciones siguientes:

- Registro de Visado de trabajos, así como su contabilidad, y archivado de las copias de custodia de los mismos.
- Registro y archivo de correspondencia.
- Gestión de altas y bajas colegiales, a expensas de aprobación por la Junta de Gobierno.
- Gestión de las Bases de datos colegiales, Bases de datos de Peritos Judiciales, etc.
- Contabilidad General del Colegio: cuotas colegiales, derechos de visados, gastos generales y corrientes del colegio, etc.
- Atención, en primera instancia, a los colegiados y a particulares que así lo solicitan.



- Recepción de documentación.
- Gestión de la Biblioteca colegial.
- Trabajos administrativo/contables, en general.

7.b. Registros de entradas y salidas

7.b.1. A Coruña

Durante 2016 se han registrado 127 ENTRADAS de documentación:

- 16 despachos procedentes de Juzgados/Tribunales/Hacienda/Ayuntamientos.
- 5 documentos de diversas administraciones, principalmente ATRIGA.
- 40 peticiones de Informes y Certificados colegiales.
- 2 cartas de queja/sugerencias/información.
- 37 escritos procedentes del Consejo General u otros Colegios.
- 27 comunicaciones varias.

Asimismo, tuvo lugar la expedición de 185 registros de SALIDAS de documentación:

- 15 documentos con Listado Peritos (Judiciales) a distintos Juzgados, Tribunales y Administraciones.
- 11 despachos a Juzgados a petición de éstos.
- 6 circulares y convocatorias a Colegiados.
- 2 escritos a Munitec.
- 5 Convocatorias de Junta de Gobierno.
- 2 notas para otros COITA.
- 7 documentos de trámites o respuestas a procedimientos abiertos.
- 4 escrito al Consejo General COITAE.
- 17 envío cheques beca formación colegiados



- 8 reclamaciones impago cuotas colegiales
- 18 Certificados asistencia a cursos
- 90 Informes de atribuciones, certificados, reclamación de cuotas, etc, a colegiados.

7.b.2. Pontevedra

Durante 2016 se han registrado 429 ENTRADAS de documentación:

- 80 solicitudes de incorporación al Turno de Peritos (Judiciales).
- 1 nombramiento Consellería de Facenda/ATRIGA.
- 2 peticiones de nombramiento de perito por el Colegio.
- 14 tarjetas de demanda de empleo.
- 7 solicitudes de bajas Colegiales.
- 85 escritos de colegiados.
- 27 ofertas de trabajo.
- 6 comunicados de MUNITEC.
- 1 oficios varios de Juzgados.
- 206 otros asuntos varios.

Asimismo, tuvo lugar la expedición de 352 registros de SALIDAS de documentación:

- 48 Escritos a Juzgados.
- 132 Comunicaciones a Colegio Coruña.
- 56 Comunicaciones a Delegada Pontevedra.
- 100 Escritos a Colegiados, gestiones diversas.
- 8 Comunicaciones relacionadas con MUNITEC.



- 7 gestión de jornadas de formación.
- 1 Comunicación a Catastro PO.

8. LOS COLEGIADOS

8.a. Derechos y Deberes de los colegiados

Son Derechos y Deberes de los Colegiados, los propios que marcan los Estatutos Colegiales en sus artículos 14 (derechos) y 15 (deberes). Estos son:

Derechos de los Colegiados:

- a) Actuar profesionalmente en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de estos estatutos.
- b) Ser asistido, asesorado y defendido por el COITAAC, de acuerdo con los medios de los que éste disponga y en las condiciones que reglamentariamente se fijen, cuando se lesionen o menoscaben sus derechos o intereses profesionales.
- c) Ser representado por la Junta de Gobierno del COITAAC, cuando así lo solicite, en las reclamaciones de cualquier tipo dimanantes del ejercicio profesional, en los términos que reglamentariamente se dispongan.
- d) Emplear los servicios y medios del COITAAC en las condiciones que reglamentariamente se determinen.
- e) Participar como electores y como elegibles en cuantas elecciones se convoquen en el ámbito colegial, intervenir de forma activa en la vida del COITAAC y ser informado, informar y participar con voz y voto en las asambleas generales del COITAAC.
- f) Formar parte de las comisiones o secciones que se establezcan.
- g) Presentar a la Junta de Gobierno escritos con peticiones, quejas o sugerencias relativas al ejercicio profesional o a la marcha del COITAAC.



h) Someter a la conciliación o arbitraje del COITAAC las cuestiones de carácter profesional que se produzcan entre los colegiados.

Son deberes de los colegiados:

a) Ejercer la profesión éticamente y cumpliendo los preceptos y normas de las disposiciones vigentes, actuando dentro de las normas de la libre competencia, con respeto a los compañeros y sin incurrir en competencia desleal.

b) Acatar y cumplir estos estatutos y, en general, las normas que rigen la vida colegial, así como los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del COITAAC, sin perjuicio de los recursos pertinentes.

c) Poner en conocimiento del COITAAC todos los hechos que puedan afectar a la profesión, tanto particular como colectivamente considerada. La importancia de estos hechos puede determinar la intervención corporativa con carácter oficial.

d) A pesar de que la regla general para el visado es la voluntariedad, los colegiados, en los casos en los que la normativa lo exija, estarán obligados al sometimiento al trámite del visado de los trabajos por el COITAAC.

e) Comunicar al COITAAC, en el plazo de treinta días, los cambios de residencia o domicilio y otros datos de relevancia como el teléfono, la dirección electrónica, el número de cuenta bancaria, etc. como modo de contribuir al mejor desempeño de la labor del Colegio.

f) Abonar, cuando sean emitidas, las cuotas y contribuciones establecidas por los órganos de gobierno del COITAAC.

g) Desempeñar con diligencia y eficacia los cargos para los que fueran elegidos y cumplir los encargos que los órganos de gobierno puedan encomendarle.

h) Cooperar con la Asamblea General y con la Junta de Gobierno, prestando declaración y facilitando información en los asuntos de interés colegial en los que pueda ser requerido, sin perjuicio del respeto al secreto profesional.



- i) Guardar el secreto profesional respecto de los datos y de la información conocidos con ocasión del ejercicio profesional.
- j) Dar cuenta ante el COITAAC de quien ejerza actos propios de la profesión sin poseer título que lo autorice o de quien, poseyéndolo, ejerza la profesión sin estar colegiado, conforme a lo dispuesto en la legislación y la normativa en materia de servicios y colegios profesionales.
- k) Tener un seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente, cuando así lo exija la legislación vigente, y cumplir las obligaciones de información a los destinatarios de los servicios de ingeniería técnica agrícola y a las autoridades competentes.

8.b. Número de colegiados

En 2016 se registran los siguientes números:

- N° de Colegiados total: 1004
- N° de Colegiados al corriente de obligaciones: 801
 - 502 Colegiados en A Coruña.
 - 299 Colegiados en Pontevedra.

Destacar la reseñable diferencia entre colegiados totales (1.004) y colegiados al corriente de obligaciones (801), lo que supone una importante merma en el potencial de ingresos por cuotas, con el agravante del gasto originado por las devoluciones de las mismas.

- Movimientos colegiales a lo largo del año 2016:

	<u>Coruña</u>	<u>Pontevedra</u>	<u>Total</u>
Registrados como desempleados	9	14	23
Altas	10	9	19
Reingresos	4	2	6
Bajas voluntarias	9	6	15



Fallecimientos	0	2	2
Jubilados	3	0	3

Nota: Los jubilados, salvo petición expresa, no causan baja pero se les exime de la obligación de abonar cuotas, una vez que comunican su pase a esa situación.

9. SERVICIOS COLEGIALES

El Colegio ha prestado los siguientes servicios a sus colegiados:

Servicios Generales:

- Visado de trabajos profesionales.
- Asesoramiento técnico a los colegiados.
- Asesoramiento jurídico gratuito para el colegiado en materia de atribuciones.
- Información de los cambios normativos, de organización, plazos, listado de peritos judiciales, eventos, etc., a los colegiados.
- Correo-e Corporativo Gratuito.
- Gestión de ofertas de empleo para ITAs.
- Web corporativa, con área privada y foro profesional.
- Correo electrónico masivo a lista de avisos de información relevante.

Servicios Particulares:

- Defensa de la profesión en aquellas instancias en que se discuten las atribuciones/competencias de los ITAs.
- Becas formativas por el 50% (150€ máx.) del importe del curso para quienes lo soliciten, para actividades formativas a través de la FUNDACIÓN IDEA u otras entidades no comerciales (universidades, administraciones, etc.) con los únicos requisito de rematar el curso con aprovechamiento y estar al corriente de



obligaciones. En 2016 se otorgaron 165 becas, entre formación propia, Fundación Idea, USC.

- Agenda corporativa, copago del 50 %, 60 agendas totales, contando recambios.
- Emisión de 14 informes sobre honorarios, 4 informes de atribuciones de los ITA en relación a certificaciones de Obra Nueva, valoraciones, certificaciones, y otros siguiendo las orientaciones de la Asesoría Jurídica del Colegio en colaboración con la del Consejo General de COITAE.
- Emisión de 55 certificados colegiales, de todo tipo.
- Se respondieron varias consultas de distinta índole: muros de contención, industrias agrarias, segregaciones, tasaciones... etc.
- Envío semanal en Lista de Avisos, de Clipping de empleo del Consejo General COITAE.
- Difusión a través de la web del Colegio de 11 ofertas de empleo con las fechas y procedencia que a continuación se detallan:
 - o 12-01-16 TIMAC AGRO, S.A., Comercial
 - o 19-01-16 CENTRAL DE FRADES S.C.G, Técnico Comercial
 - o 14-01-16 GLOBAL HUMAN CAPITAL GROUP: Ingeniero de Procesos Olivar , Kenya
 - o 08-02-16: ALFORO ASESORES, Tasador
 - o 18-02-16 ALFORO ASESORES, Tasador/Perito
 - o 29-02-16 VG CROP, Técnico Comercial
 - o 25-05-16 ASOCIACIÓN MONTES BAIXOS, Técnico de asesoramiento
 - o 03-06-16 Empresa en anonimato, Coordinador Seguridad y Salud
 - o 14-06-16 TIMAC AGRO, S.A. Técnico Comercial



- 14-06-16 JARDINERÍA ARCE, I.T.A. Especialidad Hortofruticultura.
- 28/06/16: DO. Rias Baixas, Veedores

10. ACTIVIDADES COLEGIALES

En 2016 se han realizado las siguientes actividades colegiales:

- Dos Asambleas Generales una Ordinaria y otra Extraordinaria, ambas celebradas el 30-06-16
- Jornadas y Curso:
 - *“Poda e enxerto de Froiteiras”*. Pontevedra. 21 alumnos, Edificio de la Diputación de Pontevedra, 25 horas. Días 15-16 y 22-23 de enero. Coste para alumno: Gratuito.
 - *“Adecuación a los cambios normativos y técnicos según la última reforma ley de Catastro”*. Santiago de Compostela. 77 alumnos, Escola de Administración Pública, EGAP, 5 horas. Día 11 de marzo. Coste para alumno: Gratuito.
 - *“Adecuación a los cambios normativos y técnicos según la última reforma ley de Catastro”*. Santiago de Compostela. 63 alumnos, Escola de Administración Pública, EGAP, 5 horas. Día 13 de junio. Coste para alumno: Gratuito.
 - *“Adecuación a los cambios normativos y técnicos según la última reforma ley de Catastro”*. Pontevedra. 52 alumnos, Palacete de Mendoza, 3 horas. Día 21 de octubre. Coste para alumno: Gratuito.
- Celebración de S. Isidro Labrador: Comida de confraternidad, con entrega de premios y distinciones, y homenaje a los compañeros jubilados y a fallecidos.



Se celebró de nuevo en las instalaciones del Pazo de Lestrove (Dodro), sin coste para los colegiados al soportar la totalidad del gasto el colegio, excepto el de los acompañantes.

Se contó con la participación de 100 asistentes, según factura, (colegiados y acompañantes) de las dos provincias. Como es habitual se hizo un recordatorio para los compañeros que fallecieron desde la anterior celebración.

Al igual que en años anteriores se hizo entrega de los “Diplomas de Plata” para los compañeros con 25 años de colegiación, desde la celebración de 2014. No hubo que celebrar ninguna colegiación de 50 años.

En esta festividad también se reconoce a los autores de los mejores trabajos visados en cada sede colegial, en dos categorías de premios: Mejor Trabajo Visado y Mejor Trabajo Visado realizado por colegiado novel (con menos de tres años de colegiación). Estos premios fueron otorgados a los siguientes compañeros:

NOMBRE	Nº COLEGIADO	Nº VISADO	TÍTULO DEL TRABAJO
MELLOR TRABALLO VISADO A CORUÑA			
Brais Vázquez Rey	1831	232/15	Proyecto de ampliación y mejora de industria de productos destilados en lugar de Cobelas, San Pedro de Sarandón, Vedra, para Aguardientes de Galicia, S.A.
MELLOR TRABALLO VISADO PONTEVEDRA			
Vanessa González Cachafeiro	1871	215/15	Proyecto para cebadero de porcino en Río, Rodeiro, para Ganadería Sánchez Otero, S.C.
MELLOR TRABALLO NOVEL VISADO A CORUÑA			
Cristina García Ramas	2099	205/15	Proyecto de una balsa de purín en Bembibre, Val do Dubra para Domínguez Liñares, S.C.
MELLOR TRABALLO NOVEL VISADO PONTEVEDRA			
Román López González	2086	67/15	Informe técnico aclaratorio de lindes entre fincas sitas en polígono 67, parcela 296, Pontevedra y polígono 3 parcela324, Vilaboa

- Copatrocinio y organización de la entrega de Premios San Isidro a los compañeros recién titulados por la EPS de Lugo: Como viene siendo habitual, junto con el



COITA de Lugo, se premiaron los mejores Proyectos/Trabajos de Fin de Carrera de las 4 especialidades de la Ingeniería Técnica Agrícola (Explotaciones Agropecuarias, Industrias Agroalimentarias, Mecanización Agraria y Hortofruticultura y Jardinería) y de los dos Grados en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria y de las Industrias Agroalimentarias. También se hace entrega de insignias a todos los egresados.

- Semana Verde de Silleda: Con el título de “ENXEÑARÍA TÉCNICA AGRÍCOLA E VITICULTURA MODERNA EN GALICIA: DO “TURBIO” AOS VIÑOS CON DENOMINACIÓN XEOGRÁFICAS DE CALIDADE (DD. OO., ...)”, el día 10 de junio de 2016 se celebró una Jornada en el Recinto Ferial, organizada y costada por los Colegios de Agrícolas de Galicia con el patrocinio de MUNITEC y la colaboración del CGCOITAE, fue inaugurada por la Sra Conselleira de Medio Rural (D^a Ángeles Vázquez Mejuto). La primera exposición corrió a cargo de D. Xabier Castro, catedrático de Historia de la USC, con su disertación sobre “Aspectos Históricos de las Prácticas Erróneas en la Elaboración de Vinos” y contó con la participación de compañeros especialistas en diferentes áreas de la enología y la viticultura.

- *Denominaciones de Calidad y su Influencia en la Ribeira Sacra.*

- D. José Mouriño Cuba, Academia Galega de Gastronomía.

- *La Visión del Enólogo desde la Viña hasta la Comercialización.*

- D. Pablo Estévez Meléndez, enólogo en diversas bodegas de las D.O. Rías Baixas, Ribeira Sacra y Ribeiro.

- *Evolución de la Viticultura en Galicia desde la D.O. Rías Baixas..*

- D. Fernando Vilariño Paxaro, técnico del órgano de control de la D.O. Rías Baixas.

- *Salvando la Blanca Legítima.*

- D. Xosé Antonio Meixide Fernández, profesor del CFEA de Guísamo.



- Estas charlas fueron seguidas por una degustación de vinos y diversos productos gallegos de calidad con denominación geográfica (D.O., I.G.P., etc.): Queso de tetilla, Queso de Arzúa-Ulloa, Queso San Simón da Costa; Mermelada de Pimiento de Herbón, Pan de Cea, Empanada de carne de ternera gallega, Vinos da Ribeira Sacra y Rías Baixas....

Paralelamente a lo anterior, y durante toda la duración de la Feria de la Semana Verde, los colegios de ITAs de Galicia, con la denominación genérica, “INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE GALICIA”, mantuvieron abierto un stand, en el que recibir a colegiados presentes e futuros, e público interesado en general, en el que se proyectaban vídeos de promoción y se ofreció “merchandising” de información profesional y de recuerdo a los visitantes.

- Varios:

- La USC volvió a solicitar al Colegio técnicos expertos para “tutorar” alumnos de últimos cursos (“mentoring”) para su incorporación a la vida laboral.

- Comunicaciones:

- 558 Colegiados tienen acceso al área privada, en activo.
- 204 cuentas de correo-e corporativo de las que 165 son cedidas a título gratuito a colegiados (el resto son utilizadas por la organización colegial o están inactivas).
- 387 seguidores en Facebook (cuenta no oficial, gestionada por la Técnica del Colegio).
- 491 Subscriptores a la lista de avisos.



11. INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA

11.a. Balance del año.

Ver documento anexo (Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

11.b. Retribuciones de la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben remuneración alguna en función de su cargo. Por contra, si perciben compensaciones por los gastos que se les originan con motivo de reuniones y otros actos.

En cuanto a los gastos de coordinación de actividades colegiales, en 2016 se ejecutaron 8.000 € (de los 8.000 € presupuestados), como compensación de la dedicación y los gastos afrontados por quienes realizaron esas labores.

11.c. Cuotas aplicables (trimestral, de ingreso, etc.).

- Cuota colegial: 30,00€/trimestre.
- Cuota colegial reducida (desempleados): 20,00€/trimestre.
- Cuota CGCOITAE: 6,00€/trimestre.
- Cuota de ingreso: 30,00€

En 2016, se ha recaudado un total de 87.904,00 €. La cuota del CGCOITAE, es un cobro por mediación que en nada le repercute al Colegio.

11.d. Tasas de visado y otras.

Estas tasas dependen del tipo trabajo realizado. Así, normalmente, a los proyectos se les aplica un módulo por unidad de obra (m2 de establo, almacén, etc.), a las mediciones un módulo por superficie medida, a las valoraciones otro módulo por tramos de valor, etc..

Las tasas mínimas establecidas son las siguientes:(IVA incluido):

* Informes y certificaciones 15,65€ (aparte mediciones o tasaciones)

* Nombramiento de Coordinador de



Seguridad y Salud y Acta de aprobación del Plan de Seg. y Salud	15,65€ (sin Libro de Incidencias)
* Mediciones	30,50€ (depende de nº de parcelas y superficie)
* Tasaciones	30,25€ (depende del importe de tasación)
* Proyecto	48,40€
* Certificación Final de Obra	50% de Proyecto, mínimo de 30,50€
* Certificados de colegiación.....	30,00€ + IVA
* Informe de atribuciones.....	60,00€ + IVA

En 2016 fueron visados 1.547 trabajos, que supusieron unos ingresos de 98.788,79 € por derechos de visado. Se nota una disminución del 15% de los trabajos visados respecto al año anterior, que sin embargo no se ha traducido en una disminución del importe percibido en visados que aumentó en 38.269,89 €, debido a la convocatoria de ayudas de la Xunta de Galicia para la “Modernización de explotaciones agrarias”. Por provincias fueron 1059 en A Coruña con unos ingresos de 67.915,28 € y en Pontevedra 488 con unos ingresos 30.873,51 € por derechos de visado.

En 2016 sigue aumentando el número de usuarios del visado digital, alcanzando los 1.136 visados nuevos presentados por 112 colegiados a través de este servicio, lo que ya supone el 73,4 % de los visados.

El desglose de los trabajos visados, por sede y tipología de trabajos, se detalla a continuación:

	<u>Coruña</u>	<u>Pontevedra</u>	<u>Total</u>
Proyectos	490	201	691
Anteproyectos-Proyectos Básicos	5	3	8
Certificación Final de Obra	40	26	66



Mediciones, segregaciones parcelaciones	117	54	171
Informes y certificaciones	37	35	72
Valoraciones	47	34	81
Coordinación Seguridad y Salud	227	15	242
Estudios Geotécnicos	-	22	22
Certificación antigüedad	46	83	129
Varios (Memorias, anexos, D.O....)	50	15	65
Sumas	1059	488	1.547

11.e. Subvenciones

En 2016, no hemos solicitado, ni recibido importe alguno en concepto de ayudas públicas.

Con motivo de la celebración de la Jornada citada en el punto 10, en el recinto ferial de Silleda, se ha solicitado a Munitec una ayuda/patrocinio de 1.000 euros. Como contraprestación se procedió a difundir la imagen y productos de Munitec en el stand abierto en la propia feria de Silleda.

12. CONTROL PROFESIONAL

12.a. Código Deontológico

Este código puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://www.coitagalicia.org/phocadownload/normas_deontolgicas_itas.pdf

12.b. Procedimientos informativos y sancionadores

i. Número de expedientes instruidos en 2016

- Juzgados, tribunales y administraciones autonómicas:

Se recibieron 9 peticiones, 5 solicitando informaciones de distinta índole, 2 informes de honorarios de colegiados que ejercieron como peritos judiciales,



1 informe sobre una provisión de fondos, 1 Informe de atribuciones sobre cubicación de madera y 1 comunicado sobre la inhabilitación temporal de una colegiada, desde Juzgados de A Coruña, Vigo, Ortigueira, Ferrol, Ribeira, Corcubión.

- Xunta de Galicia, Consellería de Presidencia:

Se recibieron 3 escritos desde la Vicepresidencia, en relación a la tramitación de los Estatutos del Colegio.

- Defensor del Pueblo:

Se recibieron 2 escritos solicitando informe y cerrando expediente, en relación a la queja de un usuario sobre el trabajo de un colegiado.

- Administración Tributario (AEAT/ATRIGA):

Se recibió diligencia de embargo de crédito a colegiado y petición listado peritos terceros

- Particular:

Se recibió queja sobre proceder profesional de un colegiado

- Colegiados:

Varias solicitudes de certificados e informes de atribuciones y otros temas.

ii. En tramitación: número e infracción/asunto al que se refieren

En 2016 quedaron abiertos para su conclusión en 2017 tres peticiones de informes sobre una provisión de fondos de un perito judicial del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Corcubión, y sobre 2 impugnaciones de tasación de costas, una del mismo juzgado de Corcubión, y otra del de 1ª Instancia nº 3 de Ribeira.



iii. Terminados: Numero, infracción/asunto al que se refieren y sanción

Respuesta al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de A Coruña:
Información sobre un colegiado.

Respuesta al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de A Coruña:
Identificación de un trabajador del Colegio.

Respuesta al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Ortigueira: Informe
sobre atribuciones cubicación madera.

Respuesta al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Caldas : Informe sobre
honorarios de un perito judicial.

Respuesta al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Ferrol: Informe sobre
honorarios de un perito judicial.

Respuesta al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de A Coruña: Escrito
información requerida sobre trabajos de un colegiado.

Respuesta al Juzgado de lo Penal nº 1 de Ferrol: Respuesta Ejecutorio de
inhabilitación.

Respuesta al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 14 de Vigo: Informe
sobre honorarios de un perito judicial.

Respuesta al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Caldas : Informe
sobre honorarios de un perito.

Respuesta al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de A Coruña: Escrito
certificación trabajos de un colegiado.

Respuesta al Defensor del Pueblo en relación a la queja sobre un colegiado.



12. c. Quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas

i. Número de quejas o reclamaciones recibidas en 2016:

Particulares: 1 escritos de queja sobre un colegiado en base a su presunto mal proceder en informe.

ii. En fase de tramitación: número y motivos a los que se refieren

Todos los expedientes abiertos en 2016 están finalizados.

iii. Terminados:

Se respondió queja de particular sobre colegiado y posteriormente se respondió, en base al mismo asunto, al escrito del Defensor del Pueblo, recibiendo contrarrespuesta con el cierre del expediente, aunque posteriormente se ha vuelto a abrir recientemente.

En A Coruña, a 29 de mayo de 2017

La Junta de Gobierno



**COLEXIO OFICIAL DE
ENXEÑEIROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS**

A CORUÑA - PONTEVEDRA

Av. Barrié de la Maza, 17-1º C
15003 – A CORUÑA
Telf. 981 22 60 27
Fax. 981 22 41 38
e-mail: colegio@coitagalicia.org
www.coitagalicia.org

ANEXOS A LA MEMORIA



C.O.I.T.A. Coruña - Pontevedra

Cuentas de Pérdidas y Ganancias - Ejercicio 2016

1 Importe neto de la cifra de negocios	195.168,92
7050100001 VENTAS VISADOS CORUÑA	67.915,28
7050100002 VENTAS CURSOS CORUÑA	800,00
7050100003 VENTAS OTROS CORUÑA	6.816,91
7050100004 RECIBOS CORUÑA	87.904,00
7050300001 VISADOS PONTEVEDRA	30.873,51
7050300003 OTROS PONTEVEDRA	829,22
7050300004 RECIBOS PONTEVEDRA	30,00
6 Gastos de personal	-94.400,79
6400000001 GASTOS COORDINACION ACTIVIDADES COLEGIO	-8.000,00
6400100000 SUELDOS Y SALARIOS (CORUÑA)	-45.783,42
6400300000 SUELDOS Y SALARIOS (PONTEVEDRA)	-19.558,27
6420100000 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA CORUÑA	-14.886,67
6420300000 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA PONTEVEDRA	-6.172,43
7 Otros gastos de explotación	-93.895,90
6210100000 ALQUILER CORUÑA	-14.227,02
6210300000 ALQUILER PONTEVEDRA	-8.391,06
6220000001 MANTENIMIENTO PROGRAMA COLEGIO	-700,45
6220000002 MANTENIMIENTO PAGINA WEB	-673,08
6220100001 MANTENIMIENTO Y REPARACION CORUÑA	-1.229,89
6220300001 MANTENIMIENTO Y REPARACION PONTEVEDRA	-356,30
6230000000 SERVICIOS PROFESIONALES VARIOS	-47,24
6230000001 ASESORIA LABORAL	-1.581,75
6230000002 ASESORIA FISCAL	-4.417,82
6230000003 ASESORIA JURIDICA	-4.551,97
6230000004 REGISTRO MERCANTIL	-29,17
6240100000 PORTES CORUÑA	-343,62
6240300000 PORTES PONTEVEDRA	-33,72
6250100000 PRIMAS DE SEGUROS CORUÑA	-428,73
6250300000 PRIMAS DE SEGUROS PONTEVEDRA	-249,78
6260000000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-795,49
6270000001 PUBLICIDAD COLEGIO	-3.414,21
6270300001 PUBLICIDAD PONTEVEDRA	-337,59
6280100002 GASTOS LUZ CORUÑA	-517,32
6280300001 AGUA PONTEVEDRA	-649,68
6280300002 GASTOS LUZ PONTEVEDRA	-724,31
6290000000 GASTOS DIVERSOS	-609,48
6290000001 GASTOS JUNTAS, ASAMBLEAS,	-3.957,64
6290000002 GASTOS DE REPRESENTACION	-6.088,81
6290000003 PREMIOS, BECAS COLEGIO	-2.360,19
6290000004 ACTOS COLEGIALES COLEGIO	-4.010,39
6290000005 CUOTAS MUNITEC/CONSEJO A CARGO COITA	-272,16
6290000006 MATERIAL DE OFICINA COLEGIO	-1.346,16
6290000009 GASTOS DEPARTAMENTO TÉCNICO	-819,07
6290100001 MAT.OFICINA CORUÑA	-576,33
6290100003 GASTOS TELEFONO CORUÑA	-2.706,34
6290100004 COMUNICACIONES CORUÑA	-2.283,20
6290100005 CURSOS COLEGIO	-12.413,00
6290100006 PUBLICACIONES CORUÑA	-199,37
6290100007 SERVICIOS DE LIMPIEZA A CORUÑA	-1.891,39
6290300000 GASTOS VARIOS PONTEVEDRA	-86,56
6290300001 MAT.OFICINA PONTEVEDRA	-220,31
6290300003 GASTOS TELEFONO PONTEVEDRA	-205,22
6290300004 COMUNICACIONES PONTEVEDRA	-136,69
6290300005 CURSOS PONTEVEDRA	-1.644,26
6290300007 SERVICIO LIMPIEZA PONTEVEDRA	-1.063,05
6391000000 AJUSTES POSITIVOS IMPOSICION INDIRECTA	1.464,39
6780000002 CONDONACIÓN CRÉDITO CON COITA OURENSE	-8.694,39
6780000003 GASTOS NO DEDUCIBLES	-91,96
7780000000 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	15,88
8 Amortización del inmovilizado	-656,19
6810000006 DOTACION AMORTIZACION MOBILIARIO	-352,23
6810000007 DOTACION AMORTIZACION ELEM.PROC.INFORMA.	-290,06
6810000009 DOTACION AMORTIZACION OTRO INMOVILIZADO	-13,90
A RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	6.216,04
12 Ingresos financieros	148,48
7690000000 INGRESOS FINANCIEROS	148,48
B RESULTADO FINANCIERO	148,48
C RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	6.364,52
D RESULTADO DEL EJERCICIO	6.364,52



Fotografías San Isidro - 2016







Jornada Viticultura – Feria Silleda - 2016



Mesa Presidencial



Xabier Castro



Tonecho Meixide



José Mouriño



Fernando Vilariño



Pablo Estevez



Vista general



Presidentes y Secretario CGCOITAE



Stand colegial



Exposición de Productos de calidad



Saludo Conselleira - Presidente



Visita institucional al Stand colegial



Fotografías varias 2016



Jornada Catastro , EGAP-, 11-marzo



Premios TFG, EPS, 25-mayo



Pontevedra, Junta Gobierno, 15-julio



Pontevedra, 15-julio



Feria Silleda, 11- Junio



Jornada Secretarios, Madrid, 28-Abril